

Núm. 4494.—RESOLUCION del C. N. que declara de utilidad pública el ensanche de la ciudad de Puerto Plata.—G. O. Núm. 1573 del 24 de Diciembre 1904.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la instancia elevada á la consideración de esta Cámara por el Poder Ejecutivo, solicitando se declare de utilidad pública el ensanche de la ciudad de Puerto Plata;

Considerando: que dado el aumento constante de la población se hace imperiosa la necesidad de extender sus límites hacia los terrenos que comprenden las zonas Este y Sudeste,

RESUELVE:

Art. 1º Se declara de utilidad pública el ensanche de la ciudad de Puerto Plata en sus extremos Este y Sudeste, conforme á los planos levantados.

Art. 2º Se autoriza al Honorable Ayuntamiento, para obviar las dificultades y atender á las indemnizaciones á que diere lugar esta Resolución.

Art. 3º La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 1º del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42 de la Restauración.

El Presidente: A. Arredondo Miura.—Los Secretarios: Octavio Beras.—Fco. Espailat de la Mota.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 5 días del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia,

R. CACERES.

Refreadado: El Ministro de lo Interior y Policía, interioro,—Pedro A. Bobea.